

Balística: El Proyectoil y su Trayectoria

EDGAR ALBERTO ALVAREZ RENGIFO

WILSON FERNEY COLIMBA PANTOJA

Directores

Dr. OMAR PINEDA

Dr. CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍA

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSGRADOS

DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL

ACUSATORIO

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2014

TÍTULO

Balística: El proyectil y su trayectoria

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

Se fundamenta en una indagación llevada a cabo como un proceso metodológico de criminalística, basado en circunstancias de tiempo, modo y lugar con el fin de sustentar de forma técnica científica, la configuración de una conducta punible y la individualización de sus autores.

Dando aplicación a la Balística Forense, como ciencia auxiliar de la Justicia, ¿es posible determinar el punto de origen desde donde se accionó un arma de fuego?

RESUMEN

Las técnicas y procedimientos que tiene el perito experto en balística forense, a partir de los conocimientos teóricos en dicha especialidad, y evidencias recolectadas en el lugar de los hechos, tienen vocación de elemento material probatorio. Al abordar un presunto hecho delictuoso como el homicidio con arma de fuego de un agente de la Policía Nacional que tuvo lugar durante un cruce de disparos con tres sujetos, en el barrio Alamos de esta ciudad, es importante, a partir de los orificios de entrada y salida del proyectil, reconstruir los ángulos de incidencia para determinar algunos elementos importantes como la posible posición, víctima y agresor, el tipo de arma empleada y la distancia de desde la que se accionó el arma de fuego.

El perito experto en balística analiza la importancia de la información recolectada en la escena de los hechos y las heridas encontradas en el cuerpo por el médico legista que puedan proporcionar información sobre el presunto agresor en el caso asignado y la identificación del punto desde donde se accionó el arma de fuego, para establecer una hipótesis.

ABSTRACT

The techniques and procedures that the proficient expert has for foresee ballistic, starting from the theoretical knowledge on such specialty, and evidences recollected on the scene of the crime, which are proposed as property material element. Getting involve on an alleged criminal act as it is a homicide using a firearm that belonged to a National policeman, where a crossfire took place between three subjects, in the Alamos neighborhood of this very city, it is important, starting from the orifices left by the entry and exit of the projectile, reconstruct the angles of incidence to in order to determinate relative elements as it is the possible position, the victim and the aggressor, the type of gun used and he distance from which the firearm was operated.

The proficient expert on ballistic analyze the recollected importance from the scene of the crime and the wounds found on the body by the legist medic that can proportionate information about the alleged aggressor on the assigned case and the identification of spot from which the firearm was operated, in order establish an hypothesis.

PALABRAS CLAVE

Perito, Balística, Trayectoria, Proyectoil, Necropsia, Heridas, Sistema Penal Acusatorio, Elementos Materiales de Prueba, Evidencia Física.

KEY WORDS

Proficient, Ballistic, Trajectory, Projectile. Necropsy, Wounds, Adversarial criminal justice system, Material evidence, Physical evidence.

INTRODUCCIÓN

La balística, como ciencia auxiliar de la justicia, se ha posicionado como una de las disciplinas forenses que más se aproxima a la verdad de los hechos en los casos en los que se incurren en conductas punibles relacionadas con armas de fuego.

En los asuntos de homicidio con esta clase de elementos, los tipos de lesiones, el proyectil y su trayectoria, son determinantes al momento de establecer la responsabilidad del presunto sujeto activo de dicha conducta, aun cuando la misma se desarrolle durante un enfrentamiento o cruce de disparos. El informe del perito experto en balística, mediante el cual el servidor de policía judicial inspecciona la escena del crimen y las evidencias recolectadas durante la misma, proporcionan información que permite responder algunos interrogantes como ¿Qué tipo de arma se utilizó? ¿Cuál fue la trayectoria del proyectil? ¿Cuál fue el punto de origen? ¿Desde que distancia se accionó el arma de fuego?

Si bien es cierto otras ciencias, también auxiliares de la justicia, hacen un gran aporte en la investigación de los delitos de homicidio con arma de fuego, también lo es que el perito en balística es quien aporta la hipótesis más aproximada a la verdad, a través de sus conocimientos en dicha área, pues es éste quien tiene el discernimiento para analizar e interpretar todas las evidencias que se generan en la escena del crimen.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la responsabilidad penal, por medio de las teorías científico-forenses de la Balística (clase de proyectil, su trayectoria y punto de origen), en un presunto caso de homicidio agravado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer las hipótesis, basados en técnicas de balística, tomando como punto de partida el informe pericial que permitan establecer el verdadero punto de origen del disparo y la distancia desde que se realizó.

Revelar las causas o motivos de un homicidio con arma de fuego, determinando la relación entre víctima y victimario, utilizando la ciencia de la balística y los antecedentes del caso en estudio.

Analizar por medio de la balística las teorías que comprueben las circunstancias de tiempo, modo y lugar en donde sucedieron los hechos.

JUSTIFICACIÓN

Toda acción cometida por el hombre, que conlleve a un propósito delictivo contra otro, sin huella o rastro de qué pudo haber sucedido, voluntaria o involuntariamente, puede ser investigada por una de las disciplinas que puede determinar el alcance y dirección de los proyectiles denominada balística, que permite establecer de manera aproximada de lo que pudo haber ocurrido.

La balística como ciencia es considerada práctica y experimental, porque aplicando conceptos teóricos los confronta a una realidad, por lo que es pertinente hacer algunas apreciaciones al respecto.

PRESENTACIÓN DEL CASO

El 4 de mayo del año 2014, cuando funcionarios del grupo contra atracos, adscrito a la SIJIN, acudieron a un sector del barrio Alamos de esta capital, para verificar la información suministrada por una fuente humana, fueron recibidos con disparos por varios sujetos, quienes más tarde serían identificados como Raúl Ernesto Pérez Copa, Mauricio Andrés López Rubiano y Carlos Andrés Martínez Rivera.

En estos mismos hechos fue herido el teniente Carlos Mario Ramírez García, quien fallecería minutos más tarde en un centro médico, y se encontraba al interior de un vehículo en el momento del cruce de fuego, junto con el intendente jefe Juan Pablo Rincón.

Posteriormente, luego de realizadas las respectivas indagaciones se logró establecer que estos sujetos habían perpetrado un hurto en la vivienda los señores Blanca Cecilia Díaz y José Darío Galindo.

DISCUSIÓN O DESARROLLO DEL TEMA

El tratadista GUZMAN, hace referencia a que el término Balística proviene del latín *Ballista*, especie de catapulta, del griego *Bállein* (arrojar), siglo XVII, arte de lanzar proyectiles. Ha sido definida como la ciencia que estudia el alcance y la dirección de los proyectiles, o el movimiento de ellos. (2008)

La balística, como ciencia auxiliar de la justicia, se ha posicionado como una de las disciplinas forenses que más se aproxima a la verdad de los hechos en los casos en los que se incurren en conductas punibles relacionadas con armas de fuego.

Las armas de fuego y los dispositivos que se han construido como medios de defensa, han sufrido un objetivo diferente a lo largo de los años, el cual es el ser disparados desde ellos para conseguir fines delictivos, constituyéndose así como elementos importantes de primera mano para el estudio de la investigación producida por un arma con objetivo de ataque, no de defensa, sino de agresión, siendo así que el perito en esta especialidad es quien participa en la investigación de aquellos hechos delictivos en donde se encuentra involucradas las armas de fuego y elementos relacionados con ellas, siendo más frecuente la intervención en aquellos delitos como homicidios, suicidios, lesiones por proyectil arma de fuego y otros donde exista evidencia que conduzca a la realización de los respectivos estudios en el laboratorio.

Por ello la balística como ciencia es considerada práctica y experimental, porque aplica los conceptos teóricos a la parte experimental y los confronta a una realidad, por lo que es pertinente hacer algunas apreciaciones al respecto.

La balística “*es el estudio del alcance y la dirección de los proyectiles, información fundamental para establecer lo sucedido en escenas de los hechos donde existan agresiones con armas de fuego*”. Guerrero Salinas, Gladis; 2010; Pág. 1119

En los asuntos de homicidio, la investigación puede empezar por el estudio del mismo proyectil, su movimiento, salida, recorrido, impacto y efectos, para ello se requiere un especialista en esta ciencia lo cual es determinante al momento de establecer responsabilidad del presunto sujeto activo de dicha conducta.

Según la teoría de GUZMAN:

Deduce que en Balística hay tres partes fundamentales, reiteradamente señaladas en diferentes textos específicos: una primera, llamada *balística interior*, que se ocupa del movimiento del proyectil dentro del arma y de todos los fenómenos que acontecen para que este movimiento se produzca y lleve hasta su total salida por la boca de fuego, una segunda llamada *balística exterior*, claramente definida por su propio nombre, afectada principalmente por los razonamientos del proyectil con el aire y la acción de la fuerza de la gravedad sobre este, y una tercera, llamada *balística de efecto*, cuyo nombre también es bastante significativo, a la que compete el estudio de la penetración, poder de detención, incendiario, etcétera. (Guzmán, 2008, p. 232)

Esta última clasificación es de importancia como lo expresa el Dr. Carlos Alberto Guzmán (2008), ya que “su objetivo final es impactar en el punto deseable por el tirador, y el sentido común parece decirnos que cuanto más velocidad y peso lleve este, más energía será capaz de transportar y ceder” (P.264).

La Balística de efecto puede ser denominada también como *balística terminal*, la cual hace referencia a los efectos que causa el proyectil en los blancos, sean estos hombres, animales o estructuras físicas no vivientes. El efecto causado o impacto sobre las personas puede iniciar para el perito en balística, en el momento en que se recibe las prendas del occiso o víctima, pero cuando el impacto es directo y carece de elementos este puede ser referenciado con los elementos empleados por el perito en balística, pudiendo determinar la precisión, pero siendo así la determinación de proyectil y trayectoria, siendo esta última de posibilidades indeterminadas, una de ellas puede ser la relación victimario-arma-victima, lo que puede ser probado, mediante cálculos trigonométricos y/o matemáticos, susceptibles de medición en los cuerpos existentes en el lugar de los hechos.

Por último, el dictamen del médico legal resulta frecuentemente importante y no pueden ser ignorado por el mismo Medico practico o que no haya tenido ninguna clase de experiencia en Medicina Forense. Por ello el diagnostico generado por el perito puede ser afirmado por el Médico Legal, como elemento de juicio para satisfacer las preguntas de la autoridad judicial competente ya que los disparos realizados a menos de 0.50 centímetros puede juzgar la dirección y forma en la que se incrusto el proyectil.

El Profesor ECHEVERRY dice,

“Cuando un proyectil ha chocado perpendicularmente a la piel, el tatuaje de pólvora adopta una forma circular, en cuyo centro se halla el orificio de entrada; en cambio, si el disparo ha sido efectuado oblicuamente, la forma del tatuaje será semicircular y ovalada, y el orificio de entrada se hallará hacia uno de los extremos de la figura de aquel” (Echeverry, 1990, p. 189)

EL PROYECTIL

Para el académico CIBRIÁN:

El termino proyectil proviene del latín (*proiectare*), y significa lanzar o dirigir una cosa hacia delante o a distancia, por lo que el proyectil es una expresión militar que incluye a todas las balas disparadas por armas ligeras o por la artillería; en tal sentido, proyectil y bala son equivalentes, más aun, en la moderna terminología militar se prefiere hablar de proyectil, en el lugar de hacerlo de bala, por considerarlo un término más preciso. En el campo de la física, un proyectil es cualquier cuerpo lanzado a través del espacio, el que debido a la velocidad con que es impulsado puede alcanzar un objeto y producir efectos sobre el mismo. (Cibrián; 2007; p. 136)

Con la definición anteriormente expuesta se quiere involucrar todos aquellos cuerpos expulsados o arrojados al espacio, por medio de instrumentos que se encuentran expuestos por un proyectil el cual incrementa su velocidad a medida que el ángulo del arma hace su elevación y crece hasta su valor máximo; estos deben cumplir con una serie de especificaciones para su legalidad como

su calibre, el cual está haciendo referencia al diámetro del proyectil. Lo anterior se refiere siempre como lo expresó el Dr. OCTAVIO CIBRIÁN VIDRIO, que el proyectil de un arma de fuego queda bien definido cuando se está refiriendo a una bala, ya que las balas pueden ser consideradas como proyectiles pero los proyectiles no pueden ser considerados como balas. Este pronunciamiento, para algunos peritos en Balística forense, es erróneo emplear este término ya que cuando se trata de un proyectil es una bala inmóvil, esto quiere decir, que no está en movimiento y no es considerada como proyectil.

Para ello el estudio del recorrido de un proyectil revela un sinnúmero interesante de sucesos, lo cual se puede determinar por medio de la velocidad y la energía a la salida de la boca del cañón, el que está conformado por un tubo de acero que tiene dos funciones primordiales; en termino de CIBRIÁN (2007): *“proporcionar dirección a los proyectiles y resistir las altas presiones que se generan en su interior”* (P. 199).

TRAYECTORIA

La trayectoria de un proyectil según el profesor ECHEVERRY puede ser definida como:

“el camino recorrido una vez que ha penetrado en el cuerpo de un individuo. Esta trayectoria es a veces rectilínea, estando de acuerdo con la dirección del disparo; mas cuando se trate de proyectiles blindados, es posible que el proyectil se divida en múltiples fragmentos, haciendo el papel de varios proyectiles, que siguen otros tantos recorridos distintos” (Echeverry, 1990, p. 109).

Esta trayectoria puede ser tomada como el camino que cumple con su objetivo de rompimiento de fragmentos de hueso, por ello el perito debe ser muy cuidadoso a la hora del embalaje de evidencias para así poder dar con el proyectil y tipo de arma, para poder seguir con la cadena de custodia e inmediatamente ser enviados al laboratorio donde se encuentren los especialistas en balística forense.

Clarificados las anteriores definiciones de balística, el proyectil y su trayectoria, y aplicando éstas al caso de estudio, se analizarán las hipótesis del mismo. Así las cosas, se tiene que, de las entrevistas recolectadas a los Policiales que participaron en dicho operativo, se pudo establecer que el occiso, convocó al personal de la unidad antes mencionada a una reunión, que se llevó a cabo entre las 8:30 y 9:00 de la noche del día anterior a la ocurrencia de los hechos, en la que les informó que se había entrevistado con una fuente humana y que ésta le había comunicado que un grupo de 3 delincuentes armados, planeaban cometer un hurto en una residencia ubicada en el sector del barrio Alamos.

En ese, se establece que el procedimiento de verificación se organizó desde el día anterior, que el mismo fue citado por el teniente Ramírez García y el coronel Manuel Antonio Ruiz Gamboa, que, de acuerdo con lo dicho por los testigos, el primero mencionado, administraba la fuente.

También se logró establecer que los agentes de la policía, que fueron seleccionados para adelantar las labores de verificación se reunieron en las instalaciones de la Sijin desde tempranas

horas de la mañana, para organizar la forma en que se desarrollarían el procedimiento, para luego desplazarse hasta el sector indicado por la fuente humana.

A su turno, la señora Blanca Cecilia Díaz de Galindo, manifestó residir con su esposo en la carrera 111 # 78 – 58 de esta ciudad desde hace aproximadamente 15 años; relató que en la fecha de los hechos, cuando se encontraba en su hogar, timbraron y ella abrió la puerta sin mirar quién era, momentos en los que ingresaron tres sujetos armados, quienes los redujeron junto con su esposo, y les preguntaban dónde estaban las esmeralda y el dinero, respondiéndoles ella que no tenían nada de eso pues son una familia humilde que vive de la pensión de su marido. La misma versión fue expuesta por el señor José Darío Galindo Romero. Aunado a lo anterior, estos testigos indicaron que una vez los sujetos salieron de su vivienda con una maleta, dinero y algunos objetos de valor, se inició un tiroteo afuera de su vivienda y posteriormente, cuando agentes de la policía ingresaron a su vivienda se percataron de la muerte de uno de los policías.

Por otra parte, los agentes de la Policía Nacional, expusieron en entrevista de manera conteste, que el día de los hechos el teniente Ramirez y el intendente jefe Juan Pablo Rincón Morales, habían acordado estar a las afueras de la vivienda en un vehículo particular, vestidos de civil, y los demás en una patrulla en la esquina para no levantar sospecha alguna de los sujetos que perpetrarían el hecho; igualmente que una vez observaron que los individuos salieron de la vivienda arremetieron disparando contra el vehículo en el que se encontraban los dos policiales, y una vez lograron reducirlos se percataron que el teniente se encontraba herido, por lo que procedieron a desplazarlo hasta el hospital de Engativá, pero de manera infructuosa, pues una vez ingresaron a esa entidad de salud, les indicaron que el policial había fallecido.

El intendente jefe que se encontraba con el teniente dentro del vehículo, indicó que una vez observaron que los sujetos salieron de la vivienda, él les grito alto y los sujetos empezaron a dispararles impactando el vehículo en el que se movilizaban provocando su reacción inmediata, y que un vez se terminó el cruce de disparos alertó a sus compañeros que el teniente había sido herido por lo que lo llevaron al centro médico antes referido.

Antes de abordar el centro de la investigación que recae sobre la muerte del agente de la policía y la importancia de la balística para establecer la hipótesis más cercana a la verdad, es indispensable referirnos a la tentativa de homicidio agravado, del que fueron víctimas los agentes que participaron en el operativo; a dicha conclusión se arriba a partir de las entrevistas que éstos rindieron, al igual que las de los civiles, quienes coinciden en señalar que los tres sujetos que perpetraron el hurto en la vivienda antes mencionada dispararon contra los primeros referidos; aunado a ello se infiere que el fuego cruzado fue nutrido y así se desprende de la cantidad considerable de vainillas que fueron recolectadas en el lugar de los hechos, por lo que se puso en riesgo la vida no sólo de los policías que estaban haciendo presencia en el lugar sino, también, la de los transeúntes que por allí pasaban.

Además, durante el procedimiento de verificación y posterior enfrentamiento, fueron incautadas tres armas de fuego, cartuchos y proveedores que utilizaron los sujetos contra los agentes de la Policía Nacional, dicho material bélico obedecía a dos pistolas marca Glock calibre 9 mm con número de serie DCE347 y DCC198, de funcionamiento semiautomático, y una pistola marca Walter calibre 7.65 x 17 mm/ AUTO de funcionamiento semiautomático, con número de serie,

borrado, pero revelado mediante método químico, 395874634, todas con su respectivo proveedor, las cuales fueron sometidas a prueba de balística arrojando como resultado que eran aptas para disparar.

Por otra parte, sin discusión alguna, el delito de homicidio del teniente de la Policía Nacional Carlos Mario Ramírez García, se cometió con arma de fuego, pues el informe pericial de necropsia No. 1100160000020140017500, el cual menciona como causa básica de muerte herida por proyectil de arma de fuego, y es en este punto donde resulta pertinente desatacar la importancia de la balística forense para determinar una eventual responsabilidad.

El informe del médico legista del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses señala que se recibió un hombre, embalado y rotulado con su respectivo número de noticia criminal, de tez trigueña, raza mestiza, de aproximadamente 31 años de edad, estatura promedio 175 cm, con peso de 80 kilogramos, de contextura normal, en buen estado muscular y nutricional. Sin ninguna señal particular, con una lesión por proyectil de arma de fuego en cráneo; el orificio de entrada estaba ubicado en la región parietal del lado derecho y el de salida en la región frontal izquierda; de acuerdo con ello, se determina que la trayectoria anatómica de la bala fue posteroanterior de derecha a izquierda y de inferior a superior. Se trató de un disparo más o menos tangencial porque ingresa al cuero cabelludo rompe el cráneo lacera el cerebro y vuelve y sale pero en la región frontal; no se pudo establecer el calibre del proyectil toda vez que no se recuperó, pero si estableció que el impacto se produjo a una corta distancia pues se observaron tatuajes en la zona alrededor del orificio de entrada, por lo que se concluyó, que la causa de muerte fue por herida con proyectil de arma de fuego.

Adicionalmente el informe de balística, en el que se realizaron ilustraciones acerca de las características de los orificios de entrada y salida en un cuerpo humano, se estableció mediante medios físicos de orientación, la distancia de disparo de un arma de fuego. Para el caso en concreto, se evidenció sobre el orificio de entrada del proyectil un tatuaje de 6 x 6, por lo que se logró determinar que la distancia de disparo fue entre 30 y 60 centímetros. Las armas de corto alcance dejan vestigios más concentrados, en tanto que las de largo alcance los dejan pero más amplios por su capacidad; por último, la diferencia entre una bala de baja y de alta densidad es que la primera posee menos energía cinética, por tanto su poder de penetración es menor y el canal de lesión es distinto al que causa uno de alta velocidad ya que este genera un mayor daño.

Adicionalmente, se realizó la diagramación de trayectorias tanto de los sujetos, como de los dos vehículos que participaron en el operativo, entre ellas la del automotor donde resultó herido el policial, en el que se observa como primera medida que la ventana de la puerta del conductor tenía la ventana abajo y se presentaban manchas de sangre en la parte superior del vehículo y en el vidrio del panorámico delantero.

Se determinó que la trayectoria del disparo que presenta el panorámico se diagramó teniendo en cuenta la craterización del orificio de salida, por ser esta más elongada hacía la derecha, lo cual determina que el proyectil descargó mayor energía cinética y lo fracturó más por ese lado donde salió, por lo que se concluye que la trayectoria, según la posición de los ocupantes del vehículo, fue de adentro hacia afuera, de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante.

Es posible que ese disparo se haya realizado desde la parte trasera del vehículo, posición derecha, pero no existe medio técnico ni científico para determinar el calibre, aunado a que los orificios de entrada y salida tampoco tienen patrones para establecer el tipo de munición usada pero, por lo general, son proporcionales, aunque este último es un poco más grande; por lo general el proyectil de alta velocidad deja orificios más grandes pero ello no ocurre siempre, pues en algunas ocasiones pueden dejar hoyos pequeños, dependiendo esto de la distancia y del proyectil usado.

Por las características de las lesiones, es posible determinar que el descarga provino del interior del automotor en el cual se encontraba otro policial disparando, ya que por la trayectoria que se trazó del mismo se puede calcular que muy probablemente el tirador estaba en la parte de atrás de la cabeza de la persona que falleció; es poco probable que el proyectil haya venido de afuera porque el automotor, pues si así hubiese ocurrido, lo esperado es que hubiera ido de izquierda a derecha la lesión, pero en el cadáver la lesión está de derecha a izquierda.

Finalmente importante destacar que no es posible estructurar una responsabilidad dolosa por parte del agente de la policía que se encontraba en la parte trasera del vehículo en el que fue herido el teniente, pues destáquese que los hechos se perpetraron durante un cruce de disparos, en el que el primero mencionado también accionó su arma de fuego, para proteger su integridad y la del occiso, ya que los tres sujetos salieron de la vivienda disparando contra ellos una vez los requirieron para que se detuvieran, y de manera accidental accionó su arma de fuego y el proyectil impactó en el cráneo de su compañero cegándole la vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ECHEVERRY, P. (1990). Balística Forense (4ª Edición). Medellín: Biblioteca Jurídica Diké.
- CIBRIÁN, O. (2007). Balística Técnica y Forense (1ª Edición). Buenos Aires: La Rocca.
- FERREYRO, M. (2011). Balística Manual (2ª Edición). Buenos Aires: Euros Editores S.R.L.
- GUZMÁN, C. (2008). Manual de Criminalística (1ª Edición. 4ª Reimpresión) Buenos Aires: La Rocca.
- SOLÓRZANO, R. (2009). Medicina Legal, Criminalística y Toxicología para abogados (6ª Edición). Bogotá: Temis S.A.

CONCLUSIÓN

La investigación criminal es una serie de procedimientos encaminados a la búsqueda, localización y presentación de pruebas, con la finalidad de establecer la responsabilidad o la inocencia de una persona. La criminalística Ciencia Penal Auxiliar, mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología, al estudio de las evidencias materiales, descubre un hecho presuntamente delictuoso.

El perito balístico es el encargado de reconstruir con las evidencias recolectadas la trayectoria de un proyectil y el punto de origen desde donde se accionó el arma de fuego, para facilitar la identificación del presunto agresor en los casos de homicidio con arma de fuego.